

Índice de Precios

Región Suroeste:
AZUA

Introducción

En este documento se establecen los valores catastrales del m² de terreno de los municipios, distritos municipales, secciones y parajes que conforman la provincia Azua.

El Decreto no. 550-03 establece que; las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país, se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

Este índice contribuye además, a impulsar la misión catastral de Formar, Conservar y Actualizar el Inventario de los Bienes Inmuebles del País.

Índice

Contenidos	Pág..
1. La Dirección General de Catastro Nacional	-4-
2. Conceptos Generales	-6-
3. Metodología de Trabajo	-7-
4. Región Suroeste	-8-
I. Subregión Valdesia	-9-
Generalidades Provincia Azua	-10-
Resolución	-13-
Índice de Precios Provincia Azua	-17-
5. Conclusiones	-65-



Dirección General de Catastro Nacional.



EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



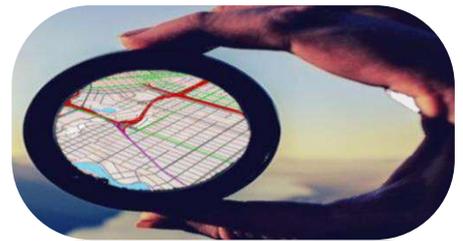
MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales



• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.¹

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado. Valor Catastral..²



• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

1. **Índice de Precio.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 24
2. **Valor Catastral.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22
3. **Criterios de Valor.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22

Metodología de Trabajo



El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.



2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.



3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

4. Correcciones.

5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



REGIÓN SUROESTE



Limita al Norte con la Cordillera Central, al Sur con el Mar Caribe y al Oeste con Haití. Tiene un área de 13,180 Km². Se divide en tres subregiones: Valdesia, Enriquillo y el Valle. Estas contienen diez provincias: San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa, Azua, Barahona, La Elías Piña, Independencia, Pedernales, Bahoruco, San Juan de la Maguana. El centro de esta región es Barahona, donde existen minas de sal, yeso y bauxita.

Esta zona cuenta con el lago Enriquillo, el mayor del país. La zona de Barahona en los últimos años ha tenido un incremento debido a la belleza de sus playas y sus paisajes. En la provincia de San Juan de la Maguana se encuentra el Valle de San Juan donde se cultiva arroz, habichuelas y pasto. Es considerada una de nuestras reservas ecológicas más importantes, ya que comprende una gran variedad de ecosistemas.

El litoral sur de esta región nos deleita con hermosas vistas panorámicas de playas de aguas cristalinas.

Subregiones	Provincias	Centros Urbanos Representativos
Subregión Valdesia (En parte)	<ol style="list-style-type: none"> 1. San Cristóbal 2. Peravia 3. Azua 4. San José de Ocoa 	<p>San Cristóbal</p> <p>Bani</p> <p>Azua de Compostela</p> <p>San José de Ocoa</p>
Subregión del Valle	<ol style="list-style-type: none"> 1. San Juan 2. Elías Piña 	<p>San Juan de la Maguana</p> <p>Comendador</p>
Subregión Enriquillo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Barahona 2. Bahoruco 3. Independencia 4. Pedernales 	<p>Santa Cruz de Barahona</p> <p>Neiba</p> <p>Jimani</p> <p>Pedernales</p>



SUBREGIÓN VALDESIA

Es una subdivisión de la región suroeste que incluye las actuales provincias de Azua, San Cristóbal, San José de Ocoa y Peravia, formando parte de la V sub-región sur de la República Dominicana. Tiene una extensión de 5,563.49 km².

La sub-región de Valdesia limita al norte con las provincias de La Vega, Monseñor Nouel, y Sánchez Ramírez,(sub-región Cibao Sur) al oeste San Juan (sub-región de El valle), Barahona (sub-región de Enriquillo), al este la Provincia de Santo Domingo (sub-región del Ozama) y al sur el Mar Caribe.

**ÍNDICE DE PRECIOS:
REGIÓN SUROESTE.**

AZUA



Plaza Enriquillo

Fotografía: Plan Municipal de
Desarrollo de Azua de Compostela
Ayuntamiento Municipal de Azua de
Compostela

ÍNDICE DE PRECIOS: REGIÓN SUROESTE.

AZUA



Monumento a los Héroes de la Batalla del 19 de Marzo

Fotografía: © Héctor "bigotes" Pérez
<http://lavozdeazua.blogspot.com/>

Azua es una de las 32 provincias de la República Dominicana, se encuentra en la región suroeste del país en la sub-región de Valdesia. Limita al noroeste con San Juan, al oeste con Bahoruco, al suroeste con Barahona, al sur con el Mar Caribe, al noreste con La Vega, al este con San José de Ocoa y al sureste con Peravia.

A la llegada de los españoles a la isla de Santo Domingo, Azua era un nitainato perteneciente al Cacicazgo de Maguana (uno de los cinco reinos en los cuales estaba dividida la isla) gobernado por el nitaino Cuyocagua y bajo la jurisdicción del Cacique Caonabo.

La provincia de Azua tiene una superficie de 2.682,5 kilómetros cuadrados. Es una de las provincias de mayor territorio, ocupando el cuarto lugar en cuanto a superficie con 5.6% del territorio nacional. La provincia de Azua tiene el Mar Caribe al sur, las provincias Peravia y San José de Ocoa al este, la provincia de La Vega al norte y nordeste, la provincia de San Juan, al norte y noroeste, y las provincias Bahoruco y Barahona al oeste.

La parte sur de la provincia se encuentra en la Llanura o Llano de Azua (también conocido como la "Plena de Azua"), un llano costero rodeado por montañas que actúan como barreras para los vientos cargados de agua por lo que las partes bajas de la provincia son muy áridas. La Sierra de Ocoa, que es el extremo sur de la Cordillera Central. En la mitad norte de la provincia también se encuentra la Cordillera Central. En el suroeste, en los límites con las provincias Barahona y Baoruco, se encuentran las sierras de Martín García y de Neiba.



Resolución



Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RESOLUCIÓN NO. 008-18, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA AZUA Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la Provincia Azua y sus Municipios han experimentado un sostenido y continuo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que regirá en Provincia Azua y sus Municipios.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales de nación, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado de terreno, que registrará en la Provincia Azua y sus Municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, con anterioridad a la presente Resolución, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Diecinueve (19)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General.



CSP/AJMR
mht





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Provincia

AZUA

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CODIGO No. 001

SECTOR: EL CENTRO

Valor promedio RD\$ 5,000.00

Comprende los subsectores de:

Los Magos RD\$ 2,500.00
La Cuchilla Abajo RD\$ 4,000.00

Límites

Al Norte : Calle Las Carreras
Al Este : Río Vía
Al Sur : Calle Tortuguero y Calle 16 de Agosto
Oeste : Avenida Bartolomé Pérez y Calle Nicolás Casimiro

Vías Principales:

Avenida Duarte

Desde la Avenida Bartolomé Pérez hasta la Calle Miguel A. Garrido RD\$ 8,000.00
Desde la Calle Miguel A. Garrido hasta el Río Vía RD\$ 5,000.00

Avenida Bartolomé Pérez

Desde la Calle Tortuguero hasta la Avenida Duarte RD\$ 5,000.00

CODIGO No. 002

SECTOR: PUEBLO ABAJO

Valor promedio RD\$ 2,500.00

Comprende los Subsectores de:

Sávica RD\$ 1,600.00
Urbanización Framboyán RD\$ 1,500.00

Límites

Al Norte : Calle Tortuguero y Calle 16 de Agosto
Al Este : Río Vía
Al Sur : Camino Vecinal (Inicio de zona rural)
Al Oeste : Carretera a Pueblo Viejo y Avenida Bartolomé Pérez

Vías Principales:

Avenida Bartolomé Pérez

Desde la Avenida Nicolás Mañón hasta Avenida Tortuguero RD\$ 3,000.00

Avenida Armando Aybar

Desde la Calle Tortuguero hasta el Polideportivo RD\$ 3,000.00

Calle Colón

Desde la Calle 16 de Agosto hasta la Urbanización Framboyán RD\$ 2,000.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CODIGO No. 003

SECTOR: BARRIO EL TROMPO

Valor promedio RD\$ 2,800.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio la Cuchilla Arriba RD\$ 1,500.00
Barrio El Hoyo RD\$ 1,500.00

Límites

Al Norte : Camino Vecinal (Inicio de área rural)
Al Este : Río Vía y Avenida Bartolomé Pérez
Al Sur : Calle Las Carreras y la Avenida Ramón Matías Mella
Al Oeste : Calle Las Mercedes

Vías Principales:

Avenida Ramón Matías Mella

Desde la Avenida Bartolomé Pérez hasta la Calle Las Mercedes RD\$ 3,500.00

CODIGO No. 004

SECTOR: LA COLONIA ESPAÑOLA

Valor promedio RD\$ 4,000.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio La Frontera RD\$ 1,200.00
Mejoramiento Social RD\$ 4,000.00
Barrio El Prado RD\$ 1,000.00
Barrio Buenos Aires RD\$ 2,000.00

Límites

Al Norte : Río Vía y sin límite
Al Este : Camino Vecinal (Inicio de área rural)
Al Sur : Carretera Sánchez
Al Oeste : Río Vía

Vías Principales:

Carretera Sánchez (Bani-Azua)

Desde el Río Vía hasta la Calle Héctor J. Díaz RD\$ 5,000.00
Desde la Calle Héctor J. Díaz hasta el Barrio Quisqueya RD\$ 4,000.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





CODIGO No. 005

SECTOR BARRIO QUISQUEYA

Valor promedio RD\$ 1,300.00

Comprende el Subsector de:

Barrio Altos de Compostela Alante

RD\$ 800.00

Barrio Altos de Compostela Atrás

RD\$ 500.00

Límites

Al Norte : Camino Vecinal (Inicio de área rural)

Al Este : Camino Vecinal (Inicio de área rural)

Al Sur : Carretera Sánchez

Al Oeste : Carretera Sánchez y el Barrio La Frontera

Vía Principal:

Carretera Sánchez

RD\$ 3,800.00

CODIGO No. 006

SECTOR: ALTO DE LAS FLORES

Valor promedio RD\$ 3,000.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio Pajarito

RD\$ 4,800.00

Barrio Amapola

RD\$ 4,500.00

Barrio Acapulco (Los Agrónomos)

RD\$ 1,500.00

Límites

Al Norte : Carretera Sánchez

Al Este : Carretera Sánchez

Al Sur : Camino Vecinal (Inicio de área rural)

Al Oeste : Río Vía

Vías Principales:

Carretera Sánchez

Desde el Río Vía hasta la Calle Juan A. Félix

RD\$ 6,000.00

Desde la Calle Juan A. Félix hasta el Barrio Amapola

RD\$ 5,000.00

Calle Sergio C. Vélchez

Desde la Carretera Sánchez hasta la Calle Club de Leones

RD\$ 4,000.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CODIGO No. 007

SECTOR: VILLA ESPERANZA

Valor promedio RD\$ 1,500.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio La Bombita	RD\$	1,000.00
Proyecto Patronato de Maestros Azuanos	RD\$	1,000.00
Los Solares	RD\$	600.00
Los Acostados	RD\$	500.00
Canta La Rana	RD\$	500.00
San Miguel	RD\$	800.00

Límites

Al Norte	: Sin Límite
Al Este	: Calle Las Mercedes
Al Sur	: Avenida Ramón Matías Mella
Al Oeste	: Camino Vecinal (Inicio de área rural)

Vías Principales:

Avenida Ramón Matías Mella (Carretera Sánchez)

Desde la Calle Las Mercedes hasta el Cementerio	RD\$	3,500.00
---	------	----------

CODIGO No. 008

SECTOR: SIMON ESTRIDEL

Valor promedio RD\$ 3,000.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio Los Cartones	RD\$	2,000.00
Barrio Los Parceleros	RD\$	1,500.00
Libertador	RD\$	2,500.00

Límites

Al Norte	: Avenida Ramón Matías Mella
Al Este	: Avenida Bartolomé Pérez
Al Sur	: Camino Vecinal (Inicio de área rural)
Al Oeste	: Camino Vecinal (Inicio de área rural)

Vías Principales:

Avenida Ramón Matías Mella

Desde la Calle P hasta la Avenida Independencia	RD\$	3,500.00
---	------	----------

Avenida Duarte

Desde la Calle Nicolás Mañón hasta la Avenida Bartolomé Pérez	RD\$	4,000.00
---	------	----------

Avenida 27 de Febrero

Desde la Calle Abraham Ortiz hasta la Avenida Bartolomé Pérez	RD\$	3,000.00
---	------	----------

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Provincia de Azua
ZONA RURAL

SECCION: LAS LOMAS	
PARAJES:	
	VALOR EN RD\$/M²
LAS LOMAS (POBLADO)	250.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	25.00
CAÑETIN (POBLADO)	190.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
CERRO DE LOS CACHEOS (POBLADO)	190.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
EL CACHON (POBLADO)	125.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
EL CAÑO (POBLADO)	125.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
FRANCES (POBLADO)	125.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
GAJO DEL TORO (POBLADO)	125.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
EL PAPAYO (POBLADO)	45.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
GAJO DE LOS CAYUCOS (POBLADO)	45.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
GAJO IRABON (POBLADO)	45.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
GAJO LARGO (POBLADO)	50.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

GAJO LIMON (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
GAJO DE MAJAGUA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
GANZU (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
KILOMETRO 2 Y MEDIO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
LAS CAÑITAS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LA CUEVA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LA CUARENTA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LAS CLAVELLINAS (POBLADO)	225.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LA CRUZ DE LOS CALABOZOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LA GUAJACA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LA LLANADA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LA MINA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LAS YAYITAS (POBLADO)	90.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOMA ARROYO GUAYABO (POBLADO)	90.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS CACAOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS CANDELONES (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LOS COCOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS LAZOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS PALMARITOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS PANIAGUA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS TABLONES (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
CAÑADA MAJAGUAL (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
MONTE GRANDE (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
PEÑALO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
RANCHO ARRIBA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
RIO VIA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

TITOMINA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOMA AGUA FRIA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

DISTRITO MUNICIPAL DE BARRO ARRIBA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
BARRO ARRIBA	RD\$	300.00
LA GOLONDRINA	RD\$	200.00
LOS CASABES	RD\$	200.00
EL 12	RD\$	200.00
LA NEVERITA	RD\$	200.00
LA SABANA	RD\$	200.00
SECCION: VILLA CORAZON DE JESUS PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS LIRIOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SECCION: BARRO EN MEDIO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
AGUAELICO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS CONUQUITOS (POBLADO)	50.00	
CARRETERA AZUA-BANI	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LA GOLONDRINA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
GURABO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: EL PUERTO			
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
EL PRADO (POBLADO)		50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			30.00
INTERIOR			25.00
LA VEREDA (POBLADO)		50.00	
CARRETERA AZUA-BANI		100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			30.00
INTERIOR			25.00
BARRO ARRIBA (POBLADO)		100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			40.00
INTERIOR			30.00
LA SABANA (POBLADO)		50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			30.00
INTERIOR			25.00
LOS MAGALENOS (POBLADO)		40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			25.00
INTERIOR			20.00

DISTRITO MUNICIPAL DE LAS BARIAS-LA ESTANCIA

ZONA URBANA		VALOR/M²	
COMPRENDE EL SECTOR DE:			
LAS BARIAS-LA ESTANCIA		RD\$	700.00
LA ESTANCIA / ANSONIA		RD\$	600.00
URBANIZACION NUEVA		RD\$	300.00
SECCION: LA CEIBA VIEJA PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²	
LA CEIBA VIEJA (POBLADO)		600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			80.00
INTERIOR			70.00
SECCION: LA CEIBA NUEVA PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²	
LA CEIBA NUEVA (POBLADO)		500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			70.00
INTERIOR			60.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





DISTRITO MUNICIPAL DE LOS JOVILLOS		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
LOS JOVILLOS	RD\$	1,000.00
6TO		500.00
LOS ESPAÑOLES		300.00
KILOMETRO 7		500.00
ZONA RURAL		
SECCION: LA ALTAGRACIA		
PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
LA ALTAGRACIA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
BETANIA (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
CAÑADA DE PIEDRA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
JURA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
MALENO LA MINA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
ARROYO COPEY (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SECCION: KILOMETRO 7 PARAJE:		
	VALOR EN RD\$/M²	
KILOMETRO 8 (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00





DISTRITO MUNICIPAL DE PUERTO VIEJO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
PUERTO VIEJO	RD\$	700.00
LOS NEGROS		200.00
SECCION: RANCHERIA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
RANCHERIA (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
EL PUERTO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
PALMAR DE BUENA VISTA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOS NEGROS (POBLADO PLAYA)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

DISTRITO MUNICIPAL DE BARRERAS		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
BARRERAS	RD\$	300.00
SECCION: MORDAN		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
MORDAN (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
EL ALTO (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00





DISTRITO MUNICIPAL DE DOÑA EMMA BALAGUER VIUDA VALLEJO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
DOÑA EMMA BALAGUER VIUDA VALLEJO	RD\$	700.00
SECCION: MONTE RIO (MONTE RICO)		
PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
MONTE RIO (MONTE RICO) (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
PLAYA	1,000.00	
DISTRITO MUNICIPAL DE CLAVELLINA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
CLAVELLINA	RD\$	500.00
EL CORBANO	RD\$	150.00
SECCION: CLAVELLINA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
TERREROS (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		70.00
GUAZABARA (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		70.00
PALMAREJO (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		70.00
SECCION: LOS TRAMOJOS		
PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS TRAMOJOS (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		70.00
SECCION: LOS BARRANCONES		
PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS BARRANCONES (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		60.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE ESTEBANIA

ZONA URBANA

COMPRENDE EL SIGUIENTES SECTOR:

	VALOR/M²	
ESTEBANIA	RD\$	1,200.00
ALTOS DE CHAVON	RD\$	500.00
PALERO	RD\$	400.00
PLACER BONITO	RD\$	400.00
LAS FLORES	RD\$	300.00
LOS CARTONES	RD\$	300.00
LA TUNITA	RD\$	1,800.00
NUEVO (DETRÁS DEL CEMENTERIO)	RD\$	300.00
LA SABANA O PUEBLO ABAJO	RD\$	1,200.00

ZONA RURAL

SECCION: EL

MEMIZO PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
EL MEMIZO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
CONUCO DEL RIO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL COCO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS MATOS (LOS MATEOS) (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
MONTE ABAJO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS BARIAS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
RIO ABAJO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS PALMAS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		18.00
INTERIOR		14.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS LIMONES (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL BARRACO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS CASCAJALES DE SANCHEZ (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: RANCHO DEL PINO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
RANCHO DEL PINO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS CAIMITOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL PALMAR (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
PASO HONDO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LOS CORRALITOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA DAMAJAGUA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA FORTUNA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
ARROYO HONDO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
CANELILLA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DERRICO BLANCO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA CUMBRE (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: LA CHINA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA CHINA (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS GUANOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
RANCHO VIEJO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LA CIENAGUITA (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LOS NARANJITOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LA PEÑITA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: ARROYO COLORADO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
ARROYO COLORADO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL QUEMAO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
ARROYO LA CHIGUITA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

GUAZUMA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: LIMON		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LIMON (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
RANCHO ARRIBA ABAJO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
RANCHO ARRIBA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
AGUA FRIA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS MANIADEROS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS TEMBLADERAS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: KM. 8		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
KM. 8 (POBLADO)	30.00	
CARRETERA AZUA-BANI	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
ORILLAS DEL MAR	40.00	
EL PEÑON (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LA BOCA DEL ARROYO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
ARROYO SAN FRANCISCO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: SABANA DE MIGUEL MARTIN			
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
SABANA DE MIGUEL MARTIN (POBLADO)		25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			15.00
EL CONVENTO (POBLADO)		25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			15.00
LOS PLATONES (POBLADO)		25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			15.00
LOS CALIMETES (POBLADO)		30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			25.00
INTERIOR			20.00
LOS CORRALITOS (POBLADO)		30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			25.00
INTERIOR			20.00
SABANA DE SAN JUAN (POBLADO)		30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			15.00
SECCION: EL CRUCE			
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
LA BOQUITA (POBLADO)		100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			30.00
INTERIOR			25.00
EL CRUCE DE ESTEBANIA (POBLADO)		150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			35.00
INTERIOR			30.00
RIO CHIQUITO (POBLADO)		80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			30.00
INTERIOR			25.00
AGUA LAS PALMAS (POBLADO)		60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			25.00
INTERIOR			20.00
LAS BATEAS (POBLADO)		60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			25.00
INTERIOR			20.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: RIO GRANDE PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
RIO GRANDE (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
CAÑADA HONDA (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
MONTE DE LOS GATOS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
CAÑADA EL BERRACO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
PASCUAL (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
ARROYO EL PINAL (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
CAÑADA CASAO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS NARANJITOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS CAÑITAS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL SALTO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: LOS QUEMADOS PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LAS MALAGUETAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LOS QUEMADOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS PALMARITOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LAS DOS LOMAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS PORTESUELOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: EL FRANCÉS PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
EL FRANCÉS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
MONTE PLATA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL CONVENTO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOMA ARRIBA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS YUGOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS GAJOS (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS MANACLAS (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE GUAYABAL		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		
	VALOR/M²	
VISTA DE LA MONTAÑA	RD\$	500.00
BRISAS DEL RIO	RD\$	500.00
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	700.00
LA JOYA	RD\$	500.00
LOS CORCINOS	RD\$	300.00
SAN FRANCISCO	RD\$	500.00
LOS RINCONES	RD\$	500.00
EL ALTO	RD\$	300.00
LOS FOGONES	RD\$	500.00
LAS CANITAS	RD\$	500.00
LOS TAINOS	RD\$	300.00
ZONA RURAL		
SECCION: EL NARANJITO		
PARAJES:		
	VALOR EN RD\$/M²	
EL NARANJITO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL RECODO (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
PALMA CANA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
ARROYO LA VACA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		12.00
SABANA SAN JUAN (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA CUEVA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LA FINCA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOMA MIGUEL MARTIN (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SABANA MIGUEL MARTIN (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS NARANJALES (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
PASO CABRERA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
HOYO SIN FIN (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS CAYAS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
FRUTA DE LA PALOMA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA CIENAGUITA O YUNA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: ARROYO COROZO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
ARROYO COROZO (EL COROZO) (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS COJAS (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA GINA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
LAS CAÑITAS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LAS GUAMAS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
LAS AVISPAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LAS LAGUNITAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
EL MONTAZO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00

MUNICIPIO DE LAS CHARCAS		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
LAS CHARCAS	RD\$	1,600.00
PUEBLO NUEVO	RD\$	1,200.00
EL NACO	RD\$	700.00
PUEBLO ABAJO	RD\$	700.00
LOS MENICEROS	RD\$	700.00
LAS FLORES	RD\$	700.00
CHACHITOS	RD\$	1,200.00
LOS MEMIZOS	RD\$	700.00
LOS ACOSTADOS	RD\$	700.00
GALEY	RD\$	700.00
GUACHUPITA	RD\$	700.00
ZONA RURAL		
SECCION: CAÑADA CIMARRONA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
CAÑADA CIMARRONA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
BARRANCA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





LAS BAITOAS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS NARANJOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS LIMONES (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LA PALMA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
ARROYO NARANJO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS BARRANCOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LA PEÑITA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS GUANABANOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
SECCION: CARACOLES		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
CARACOLES (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
PLAYA		
EL SALADO (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LA SEQUIA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
BOCA CACHON (POBLADO)	125.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LAS TEJAS (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		55.00
INTERIOR		50.00
EL CRUCE (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
LOS ALGODONES (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
DISTRITO MUNICIPAL DE PALMAR DE OCOA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:		VALOR/M²
PALMAR DE OCOA	RD\$	3,000.00
PLAYA	RD\$	6,000.00
RESIDENCIAL NORTE	RD\$	500.00
EL ENRIQUILLO	RD\$	700.00
RESIDENCIAL SUR	RD\$	1,250.00
LA PUYA	RD\$	900.00
RESIDENCIAL ARTURO GIGANTE	RD\$	3,200.00
ZONA RURAL		
SECCION: DUVERGE		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
DUVERGE (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
EL GOLFO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL BATEY (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LAS PAREDES O LOS PAREDONES (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
HATILLO	RD\$	1,800.00
ZONA RURAL		
SECCION:	VALOR EN RD\$/M²	
PARAJES:		
PLAYA CHIQUITA (POBLADO)	2,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		60.00
PLAYA VILLEYA		
LA CIENAGUITA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
ARROYO HATILLO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LA DELICIA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
CAÑA RAPE (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
LOMA VIEJA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
SECCION: BOQUERON		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
BOQUERON (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
MONTE LA GUARDIA (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL NUMERO (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		8.00
INTERIOR		6.00
LOS CIRUELOS (POBLADO)	20.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		8.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





MUNICIPIO DE LAS YAYAS DE VIAJAMA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
LAS YAYAS ABAJO	RD\$	700.00
LA CEIBA	RD\$	1,000.00
LOS CANDELONES	RD\$	1,000.00
LA CUEVA	RD\$	600.00
LAS YAYAS ARRIBA	RD\$	400.00
SAN JOAQUIN	RD\$	500.00
VIETNAM	RD\$	400.00
LA TUNITA	RD\$	800.00
BLANCO	RD\$	500.00
SECCION: VIAJAMA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
VIAJAMA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS GAJOS (POBLADO)	45.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LA POCILGA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

DISTRITO MUNICIPAL DE HATO NUEVO CORTÉS		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
HATO NUEVO	RD\$	500.00
ZONA RURAL		
SECCION: CRUCE CE LAS YAYAS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
MONTE GRANDE	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		45.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

BOCA DE LA MULA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		40.00
LAS HORMIGAS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		40.00
LOS GUIROS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		40.00
CORBANAL (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		40.00
SECCION: MAGUEYAL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
MAGUEYAL (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		60.00
SECCION: OREGANO GRANDE		
PARAJES:		
OREGANO GRANDE (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		60.00
AGUA AMARGA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS NARANJOS (POZO DEL NARANJO) (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
VIAJAMA ARRIBA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLARPANDO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	200.00
LA CUCHILLA	RD\$	100.00
LOS HAITISES	RD\$	150.00
LA ALTAGRACIA	RD\$	150.00
SECCION: CANOA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LAS CANOAS (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
LOS COROZOS (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		45.00
JUAN SANCHEZ (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
SECCION: BASTIDAS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
BASTIDAS (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
SECCION: ARROYO SALADO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
ARROYO SALADO (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
LA TRINCHERA (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
EL 40 (POBLADO)	70.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
LOMA DEL GUANO (LOS JOBOS) (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS		
ZONA URBANA COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,700.00
BUENA VISTA	RD\$	300.00
BARRIO LIMA	RD\$	800.00
SANTA ANA	RD\$	800.00
LOS MAGINO	RD\$	1,300.00
VILLA OCOA (LOS SUBURBIOS)	RD\$	500.00
VILLAHERMOSA	RD\$	750.00
LOS MULTI	RD\$	500.00
SAN MIGUEL	RD\$	300.00
BARRIO CAONABO	RD\$	300.00
PUEBLO ABAJO	RD\$	700.00
VILLA LOS INDIOS	RD\$	300.00
SECCION: MONTE BONITO PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
MONTE BONITO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS CALIMETES (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
ARROYO LA VACA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LOS PALMARITOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
VALLECITO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
CARLOS EL PINO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL JOBO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LA CONCHA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LAGUNA PRIETA (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
BUENA VISTA (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS HIGOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL CORBANO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS PATIOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA FINCA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LA NUEZ (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
ARROYO YAYA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LOS INDIOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
PALERO (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS POMOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
JUBERO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS QUEMADOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS MOCHOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
VILLA OCOA (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
EL POZO (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LA RAPADURA (LA RAPADERA) (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LAS CAÑAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
CERRO DE PIEDRA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
CAÑADA DEL AGUA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
SECCION: VIEJO SABANA YEGUA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
VIEJO SABANA YEGUA (POBLADO)	45.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
LA CUCARITA (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
LOS AVELLES (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
EL CAJUIL (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

PALOMINO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LA FRONTERA (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
EL CIGUAL (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
LOS CUCUSES (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
BOCA DE LOS RIOS (POBLADO)	35.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
OJO DE AGUA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		35.00
INTERIOR		30.00
PATA DE GALLINA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL HOYITO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LOS CAÑOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00





DISTRITO MUNICIPAL DE LAS LAGUNAS		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:		VALOR/M²
LAS LAGUNAS	RD\$	60.00
SECCION:		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LA MESETA (POBLADO)		25.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL COCHO (POBLADO)		20.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
JUAN LUCIANO (POBLADO)		25.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		18.00
INTERIOR		12.00
SECCION: CAÑADA CASTILLO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
CAÑADA CASTILLO (POBLADO)		30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL GRAMASO (POBLADO)		30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAGUNA CASTILLO (POBLADO)		30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: LAS CAÑITAS PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LAS CAÑITAS (POBLADO)		30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS AUQUEYES (POBLADO)		30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
PALERO (POBLADO)		30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS CEDROS O MENDOZA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS PERICOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
BOTONCILLO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
GAJO DEL MONTE (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA MAJAGUITA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS PEDREGONES (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
TETERO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
VALLECITOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
EL ROBLITO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LA FORTUNA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
CEDRO SABINA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LOS FOGONCITOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		18.00
INTERIOR		14.00
EL CORBANO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS PINALITOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL MONTAZO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL RECODO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LOS GUAYUYOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LA CUEVA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
PATILLA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
CUCARITA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LOS MONTES FRIOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LA TASAJERA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
MATA DE CAFE (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
EL COROZO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
FONDO VIEJO (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LOS RODRIGUEZ (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS CORBANOS (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LA PALMITA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
EL JOBAL (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
ROSA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
HONDO VALLE (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00
LA SABINA (POBLADO)	25.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		16.00
INTERIOR		12.00

DISTRITO MUNICIPAL DE LA SIEMBRA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
LA SIEMBRA	RD\$	120.00
ZONA RURAL		
SECCION: LA SIEMBRA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		35.00
LOS CAMBRONES (POBLADO)	90.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
BOCA DE LAS LAJAS (POBLADO)	75.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: PERIQUITO	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
PERIQUITO (POBLADO)	75.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	25.00
DERRUMBADO (POBLADO)	50.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	25.00
SECCION: LOS NARANJOS PARAJES:	
	VALOR EN RD\$/M²
NARANJITO (POBLADO)	30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
EL GAJO (POBLADO)	30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
MONTE GRANDE (POBLADO)	25.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	16.00
INTERIOR	12.00
EL PEDREGAL (POBLADO)	25.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	14.00
INTERIOR	10.00
LA LECHERA (POBLADO)	30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
EL PALMAR (POBLADO)	30.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	20.00
DESECHO (POBLADO)	35.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	25.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE PERALTA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		VALOR/M²
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	2,000.00
CAMBOYA	RD\$	600.00
LOS JOBOS	RD\$	750.00
PERALTA MANGUITO	RD\$	750.00
HIGUERO	RD\$	1,000.00
EL ALTO	RD\$	700.00
LAS MERCEDES	RD\$	200.00
ZONA RURAL		
SECCION: EL CARRIZAL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
EL CARRIZAL (POBLADO)		100.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
MALENO (POBLADO)		40.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
SAN FRANCISCO (POBLADO)		40.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS RANCHITOS (POBLADO)		40.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS GARCIA (POBLADO)		40.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS CALIMETES (POBLADO)		40.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: EL MAJAGUAL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
EL MAJAGUAL (POBLADO)		45.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SONADOR (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS GUAYUYOS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
CASCAJAL (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS CHICHARRONES (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SECCION: PUERTO PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
PUERTO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
PUERTA VIEJA (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL ALTO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL HIGUERO (POBLADO)	50.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL PINAR (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA VEREDA ATRAVESADA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL GAJO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
ARROYO SECO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LA LAGUNA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
GUAYUYAL (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS NARANJITOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
VENTURA (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL NARANJO O NARANJAL (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
BAÑADEROS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
CAÑADA DE MANACLAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
DAMAYAGUAS (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:		VALOR/M²
BARRIO NUEVO	RD\$	1,300.00
PUEBLO VIEJO	RD\$	300.00
CENTRO I	RD\$	300.00
CENTRO II	RD\$	300.00
LA CUCHILLA	RD\$	300.00
BUENOS AIRES	RD\$	300.00
GUACHUPITA	RD\$	300.00
BATEY	RD\$	300.00
ENRIQUILLO	RD\$	300.00
BARRIO MEXICO	RD\$	300.00
VILLA PUEBLO VIEJO	RD\$	300.00
ZONA RURAL		
SECCION: LAS TERRERAS PARAJE:		VALOR EN RD\$/M²
LAS TERRERAS (POBLADO)		100.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
SECCION: GUAYACANAL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
GUAYACANAL (POBLADO)		70.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
LA CONCORDIA (POBLADO)		70.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
LA VICTORIA (POBLADO)		70.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
PALMAREJO (POBLADO)		100.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00





DISTRITO MUNICIPAL DE EL ROSARIO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:		
	VALOR/M²	
EL ROSARIO	RD\$	200.00
ROSARIO AL MEDIO	RD\$	200.00
PUNTA DE GARZA	RD\$	180.00
ZONA RURAL		
SECCION: EL NUEVO CURRO		
PARAJE:		
NUEVO CURRO (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
SECCION: LA CIENAGA		
PARAJES:		
LA CIENAGA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LOS TERREROS (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		45.00





MUNICIPIO DE SABANA YEGUA		
ZONA URBANA COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
SABANA YEGUA	RD\$	1,300.00
BLANCO	RD\$	1,000.00
LOS CARTONES	RD\$	600.00
OJO DE AGUA	RD\$	500.00
EL ABANICO	RD\$	600.00
SAN FRANCISCO	RD\$	800.00
BARRIO LINDO	RD\$	600.00
LAS MERCEDES	RD\$	600.00
LOS PINTADO	RD\$	600.00

DISTRITO MUNICIPAL DE PROYECTO 4		
ZONA URBANA COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR EN RD\$/M²	
PROYECTO 4	RD\$	200.00
ZONA RURAL SECCION: PROYECTO 4 PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
PROYECTO 4 (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		70.00

DISTRITO MUNICIPAL DE GANADERO		
ZONA URBANA COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
GANADERO VIEJO	RD\$	200.00
GANDERO NUEVO	RD\$	250.00
ZONA RURAL SECCION: PROYECTO D-1 GANADERO PARAJE:	VALOR EN RD\$/M²	
PROYECTO D-1 GANADERO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		70.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL DE PROYECTO 2-C (ISURA) (POBLADO)

ZONA URBANA

COMPRENDE EL SECTOR DE:

	VALOR/M²
PROYECTO 2-C (ISURA) (POBLADO)	250.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	80.00
INTERIOR	70.00
GALINDO (POBLADO)	180.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	70.00
INTERIOR	60.00
LAS LAJAS (POBLADO)	180.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	50.00
INTERIOR	45.00
EL COPEY (POBLADO)	180.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	50.00
INTERIOR	45.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18





MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
TABARA ARRIBA	RD\$	500.00
QUISQUEYA	RD\$	300.00
LAS MERCEDES	RD\$	300.00
GUAYACANAL	RD\$	200.00
EL CERRO	RD\$	150.00
BARRIO NUEVO	RD\$	400.00
LA PALMA	RD\$	200.00
SAN JUAN	RD\$	300.00
SANTA CRUZ	RD\$	300.00
SAN VICENTE	RD\$	300.00
ZONA RURAL		
SECCION: TABARA ARRIBA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
TABARA ARRIBA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00

DISTRITO MUNICIPAL DE TABARA ABAJO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SIGUIENTE SECTOR:	VALOR/M²	
TABARA ABAJO	RD\$	250.00
EL PLAN	RD\$	100.00
EL BARRIO	RD\$	100.00
ZONA RURAL		
SECCION: OREGANO CHIQUITO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
OREGANO CHIQUITO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
MONTE GRANDE (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS GUIROS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
SECCION: KILOMETRO 15		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
CRUCE DEL 15 (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Resolución No. 008-18



Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de ejercer como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país. Es también soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás iniciativas de progreso de los diversos sectores que integran la nación. En consecuencia, sirve al ciudadano de forma puntual como referencia en cuanto a los valores catastrales promedio en materia pago de impuestos y expropiaciones.